



C I R C U L A R CSJBOYC19-93

Fecha: 13 de agosto de 2019

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: *“Solicitud Información / Información sobre población sorda”*

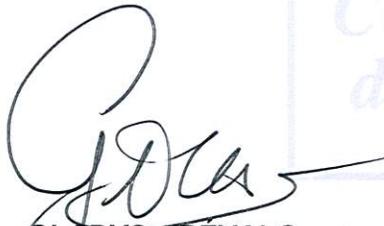
Señores Jueces:

Para atender la petición del Ministerio de Educación, me permito dar a conocer el oficio 20193000001691 de 21 de junio de 2019, por medio del cual solicita información sobre los procesos judiciales en los que hayan intervenido como sujetos procesales o testigos una persona sorda, entre 2016 y 2018. En caso de estar legalmente autorizado para rendir dicha información, la respuesta debe dirigirse directamente a la entidad solicitante al correo rodrigo.sepulveda@insor.gov.co. **No a esta seccional.**

Se precisa que esta circular se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre órganos del estado para la consecución de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que a ellos les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de la misma ley.

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,


GLADYS ARÉVALO
Presidente
GA/AVTM

Consejo Superior
de la Judicatura



20193000001691

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: **20193000001691**

Fecha: ***21-06-2019**

Bogotá D.C., junio 21 de 2019

Magistrada

GLADYS AREVALO

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Calle 19 No.8-11

Tunja, Boyacá

ASUNTO: Información sobre población sorda

Honorable Magistrada,

Corresponde al Instituto Nacional de Sordos – INSOR, promover el desarrollo e implementación de Política Pública para la Inclusión Social de la Población Sorda, además de liderar a nivel nacional los procesos de investigación sobre la problemática de la limitación auditiva en distintos sectores, que sirven de centro de información y estadística, para organismos público, privados y a la ciudadanía en general.

Por este motivo y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales y constitucionales del Instituto, y **con el fin de adelantar una investigación académica sobre acceso a la justicia**, de manera cordial y bajo las condiciones del protocolo de confidencialidad que aplica el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, comedidamente le solicitamos saber:

Si entre 2016 y 2018 han atendido procesos judiciales en los que haya intervenido como sujetos procesales o testigos una persona sorda, en los siguientes juzgados:

- Juzgados civiles, de familia, promiscuos, penales y de control de garantías que funcionan en los circuitos de Chiquinquirá, Tunja y Guateque.
- Juzgados civiles, penales, familiares, promiscuos y de control de garantías que funcionan en los circuitos de Santa Rosa de Viterbo y Duitama.

En caso afirmativo solicitamos que se nos permita conocer el año o los años en que fue llevado el proceso y el juzgado en el que fue atendido.

Para los efectos pertinentes, reiteramos que este tipo de información será tratada académica y se administrará como bajo el protocolo que aplicará el Ministerio de Educación Nacional para el tratamiento debido en términos de confidencialidad y seguridad establecido en el marco del derecho "Habeas data" ley 1581 de 2012. De existir un tipo de convenio o procedimiento especial que rija el intercambio de este tipo de información, por favor nos indican el procedimiento para aplicarlo de manera inmediata.